



-  Tierras no cultivables. Apta para la producción forestal y muy limitada para las pasturas.
-  Tierras cultivables con escasas limitaciones para la generalidad de los usos
-  Tierras cultivables con moderadas limitaciones
-  Tierras cultivables con severas limitaciones
-  Tierras cultivables en condiciones especiales. Tierras aptas para producción de pasturas pero con muy severas limitaciones para otros cultivos. Pueden o no ser tierras para cultivos forestales.
-  Tierras cultivables en condiciones especiales. Apta para una amplia gama de producción de pasturas y forestales
-  Tierras cultivables en condiciones especiales. Tierras aptas para forestación pasturas y cultivos agrícolas especiales
-  Tierras no cultivables. Apta para la producción de pasturas y muy limitada para los forestales
-  Tierras no cultivables. Sin aptitud agropecuaria ni forestal. Tierras de reserva natural de la flora y la fauna
-  DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL PLAN

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA:
 INTENDENCIA MALDONADO

FUENTE DE INFORMACIÓN:
 BASE IDE UY - RENARE

FECHA DE ORIGEN DEL RECAUDO GRÁFICO:
 60/08/2012

FECHA DE MODIFICACIÓN:
 06/10/2012

OBSERVACIONES:
 -